

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4059

Siétamo

Secretaría

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las actividades de plantas de biogás en el término municipal de Siétamo

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las actividades de plantas de biogás, compostaje o tratamiento de residuos o subproductos orgánicos en el término municipal de Siétamo y apertura de plazo de exposición pública

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las actividades de plantas de biogás, compostaje o tratamiento de residuos o subproductos orgánicos en el término municipal de Siétamo, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// https://sietamo.sedipualba.es/](https://sietamo.sedipualba.es/)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Siétamo, 11 de septiembre de 2026. El Alcalde, José M^a Loscertales Aranda.